

**EXPTE. TRAMITA: 357.758 / 2021****MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR DE SERVICIOS:****TITULO:**

**“CONTRATO MENOR PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE  
DEFINICIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES EN LA CIUDAD DE  
ZARAGOZA ”**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI2OTg3NjQvVDES\$

**Zaragoza, octubre 2021.**

1 de 19

/almacen/temporal/oc4js/EADMON1/163540532488601\_MemoriaZBE.odt

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

## Sumario

1 ANTECEDENTES:.....	5
2 OBJETO DEL CONTRATO.....	6
3 ÁMBITO GEOGRÁFICO.....	6
4 OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	6
4.1 La mejora de la calidad del aire y la salud de los ciudadanos.....	7
4.2 La contribución a la mitigación del cambio climático.....	7
4.3 El cambio modal hacia modos de transporte más sostenibles.....	7
4.4 El impulso de la eficiencia energética en el uso de los medios de transporte.....	7
5 ALCANCE DE LOS TRABAJOS:.....	7
5.1 Localización del área objetivo de mejora de calidad del aire.....	7
5.2 Información general.....	7
5.3 Naturaleza y evaluación de la contaminación.....	7
5.4 Origen de la contaminación.....	7
5.5 Análisis de la situación.....	7
5.6 Lista y descripción.....	8
5.7 Soluciones tecnológicas para la implantación de la ZBE.....	8
5.8 Análisis jurídico de la ZBE naturaleza.....	8
5.9 Análisis de impacto social y económico.....	8
5.10 Lista de las publicaciones.....	8
5.11 Procedimientos para el seguimiento de su cumplimiento y revisión.....	8
5.12 Plan de sensibilización, comunicación y participación.....	9
6 APARTADOS DEL PROYECTO:.....	9
6.1 Diagnóstico.....	9
6.2 Definición de objetivos.....	9
6.3 Definición y señalización de ZBE.....	9
6.4 Elección de la forma, extensión y número de ZBE.....	9
6.5 Restricciones, excepciones e incentivos, de acuerdo a los objetivos.....	10
6.6 Análisis de impacto económico y social:.....	10
6.7 Mecanismos de control y sanción.....	11
6.8 Mecanismos de seguimiento de los objetivos, monitorización y mejora continua.....	11

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

6.9	Calendario de implantación.....	11
6.10	Plan de sensibilización, comunicación y participación.....	11
7	RESULTADOS A ENTREGAR.....	12
8	FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:.....	12
9	FIRMAS:.....	12
10	PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO.....	12
11	OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	13
12	DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	14
13	COBERTURA DE ACCIDENTES.....	14
14	SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:.....	14
15	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA POR LOS LICITADORES:.....	14
16	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.....	15
17	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	15
18	DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO:.....	15
19	PLAZO DEL CONTRATO.....	16
20	PRECIO DEL CONTRATO.....	16
21	REVISIÓN DE PRECIOS.....	16
22	CLASIFICACIÓN SEGÚN VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (C.P.V.).....	16
23	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	16
24	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.....	17
25	PAGOS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.....	17

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

**1 ANTECEDENTES:**

Según los últimos datos facilitados por la Organización Mundial de la Salud 1 , nueve de cada diez personas respiran aire altamente contaminado. De hecho, la Agencia Europea de Medio Ambiente 2 estima unas 33.200 muertes prematuras en España al año a causa de la mala calidad del aire siendo el actual modelo de movilidad y transporte una de las causas 3 . El Sector transporte por carretera genera el 26,9% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero de España 4 , y es responsable del 6,7%de las emisiones de partículas finas PM2,5 (el 7,3%, si se considera el total de partículas en suspensión, TSP), y del 30,6 % del total de emisiones de Nox a la atmósfera. Estos porcentajes aumentan significativamente si nos centramos en las zonas urbanas.

Adicionalmente, el actual modelo de movilidad basado en la movilidad individual en automóviles empeora el confort y percepción de seguridad de peatones y ciclistas, produciendo además una multiplicación de las posibilidades de accidentes de circulación. Esto Implica una gran ocupación del espacio público urbano, limitando sus funciones, y condiciona fuertemente el uso y disfrute de las calles, especialmente por parte de los colectivos ciudadanos más vulnerables. Por todo ello, se hace necesario virar hacia una movilidad sostenible donde las Zonas de Bajas Emisiones juegan un papel esencial. En consecuencia, en línea con lo que contemplan la Declaración de Emergencia Climática (línea prioritaria no 17), el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (apartado 3.2 - medida 2.1) y el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (medida T.1.2), la Ley de Cambio Climático y Transición Energética 8 (Artículo 14.3.a), establece que los municipios españoles de más de 50.000 habitantes, los territorios insulares y los municipios de más de 20.000 habitantes cuando se superen los valores límite de los contaminantes regulados en Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire 9 ,deberán adoptar, antes de 2023, planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación, que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, entre otras, el establecimiento de zonas de bajas emisiones.

En el ámbito de la calidad del aire, la Ley 34/2007 de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera tiene por objeto establecer las bases en materia de prevención, vigilancia y reducción de la contaminación atmosférica con el fin de evitar y, cuando esto no sea posible, aminorar los daños que de ésta puedan derivarse para las personas, el medio ambiente y demás bienes de cualquier naturaleza. De esta forma, el artículo 16.4 de dicha ley, establece que "(...) las entidades locales, con el objeto de conseguir los objetivos de esta Ley, podrán adoptar medidas de restricción total o parcial del tráfico, que pueden incluir restricciones a los vehículos más contaminantes, a algunas matrículas, a algunas horas o zonas, entre otros".

Asimismo, el artículo 25 del Real Decreto 102/2011 establece que los planes de acción a corto plazo "podrán, en determinados casos, establecer medidas eficaces para controlar y, si es necesario, reducir o suspender actividades que contribuyan de forma significativa a aumentar el riesgo de superación de los valores límite o los valores objetivo o umbrales de alerta respectivos. Esos planes de acción podrán incluir medidas relativas al tráfico de vehículos de motor, a aeronaves en ciclo de aterrizaje y despegue, a obras de construcción, a buques amarrados y al funcionamiento de instalaciones industriales o el uso de productos y a la calefacción doméstica. En el marco de esos planes, también podrán preverse acciones específicas destinadas a proteger a los sectores vulnerables de la población, incluidos los niños."

Por otro lado, en el ámbito de la regulación del tráfico, el artículo 7.g del Real Decreto Legislativo 6/2015 11 , de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, otorga a los municipios la competencia de restringir la circulación a determinados vehículos en vías urbanas por motivos medioambientales y el artículo 18, de acordar por los mismos motivos la prohibición total o parcial de acceso a partes de la vía, bien con carácter general o para determinados vehículos, así como el cierre de determinadas vías.

El Servicio de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza ha ido desarrollando, a lo largo de estos años, con sus propios medios y excepcionalmente mediante asistencias técnicas de empresas externas, una serie de aplicaciones destinadas a gestionar gran parte de los requerimientos, en materia de movilidad urbana, que han ido surgiendo conforme la actividad y el desarrollo de la ciudad de Zaragoza así lo ha ido exigiendo.

No obstante, el volumen, el número y, en muchos casos, la complejidad y necesidad de integración de las actuales aplicaciones con otras tecnologías, y, más en concreto, con los Sistemas de Información Geográfica, hacen que las

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI2OTg3NjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

aplicaciones existentes precisen de reformas que recojan las nuevas funcionalidades definidas. Este cambio de requerimientos procede de muy diversas causas, como son: cambios de IEl proyecto de ZBE deberá contar, al menos, con el siguiente contenido para asegurar la calidad del mismo:as normativas, nuevas fuentes y orígenes de la información, optimización de la gestión, automatización de procedimientos, nuevos controles propios y cruzados entre aplicaciones, integración del proyecto de ZBE deberá contar, al menos, con el siguiente contenido para asegurar la calidad del mismo:e funcionalidades entre diferentes aplicaciones, etc.

El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) en relación con los GEI y el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) en relación con los contaminantes atmosféricos son los instrumentos clave de planificación nacional para dar respuesta a los compromisos de reducción de emisiones tanto de los gases de efecto invernadero como de los contaminantes atmosféricos suscritos por el Reino de España.

Las medidas contempladas en ambos instrumentos, relacionadas con el transporte, permitirán alcanzar una reducción en 2030, respecto a 1990, de las emisiones de gases de efecto invernadero (de acuerdo con las previsiones del PNIEC) que ascienden a 27 Mt CO<sub>2</sub>-eq y, en relación con los contaminantes atmosféricos, el PNCCA prevé que la reducción de emisiones que se prevé alcanzar en 2030 en el paquete de medidas para el transporte por carretera, ferrocarril, aviación y marítimo es la siguiente:

El PNIEC estima que como consecuencia de la implementación de las medidas de impulso de cambio modal, el 35% de los pasajeros-kilómetro que se realizan en la actualidad en vehículos convencionales se desplazarán hacia modos no emisores para el año 2030. Es, asimismo, el resultado de la importante presencia de vehículos eléctricos que se espera para 2030: 5 millones de unidades, incluyendo coches, furgonetas, motos y autobuses, así como el uso de biocarburantes avanzados. De forma complementaria, la Hoja de Ruta del Hidrógeno establece unos objetivos ambiciosos para los años 2030 y 2050 (Visión 2030 y 2050), cuya consecución contribuirá a alcanzar los objetivos del PNIEC y el PNCCA y asegurará, entre otros, la plena introducción del hidrógeno en la movilidad sostenible.

En este sentido, el establecimiento de zonas de bajas emisiones (ZBE), en las que se prevé la limitación del acceso a los vehículos más emisores y contaminantes, contribuirá al cumplimiento de los objetivos mencionados anteriormente.

Los principales mecanismos de actuación que harán posible la consecución de los objetivos previstos serán la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, la futura Ley de Movilidad Sostenible y Financiación del Transporte Público.

## 2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la elaboración del Proyecto de Zaragoza Zona de Bajas Emisiones cuya regulación y control formará parte de la futura concesión del Servicio de Estacionamiento Regulado.

De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, "se entiende por zona de baja emisión el ámbito delimitado por una Administración pública, en ejercicio de sus competencias, dentro de su territorio, de carácter continuo, y en el que se aplican restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos para mejorar la calidad del aire y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, conforme a la clasificación de los vehículos por su nivel de emisiones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos vigente".

Por tanto, el proyecto Zaragoza ZBE deberá establecer un cambio en la regulación, que puede o no ir acompañado de cambios físicos en el entorno urbano para potenciar un cambio en el modelo de movilidad.

## 3 ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito geográfico se extiende al Término Municipal de Zaragoza

## 4 OBJETIVOS DEL PROYECTO

El Proyecto perseguirá los siguientes objetivos:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI2OTg3NjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

#### 4.1 La mejora de la calidad del aire y la salud de los ciudadanos.

Reduciendo las emisiones de contaminantes atmosféricos, así como el ruido generado por los vehículos.

#### 4.2 La contribución a la mitigación del cambio climático.

Reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero.

#### 4.3 El cambio modal hacia modos de transporte más sostenibles.

Promoción de la movilidad activa y recuperación de espacio público

#### 4.4 El impulso de la eficiencia energética en el uso de los medios de transporte.

De manera demostrable y cuantificable, contribuyendo, entre otros, a la electrificación del mismo.

### 5 ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

El alcance de los trabajos es la redacción y entrega de un documento que recoja tanto en formato papel como en PDF y en evitable un proyecto de definición de la Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de Zaragoza:

El proyecto de ZBE deberá contar, al menos, con el siguiente contenido para asegurar la calidad del mismo:

#### 5.1 Localización del área objetivo de mejora de calidad del aire.

Definición del ámbito: ciudad (mapa), estaciones de medición de calidad del aire (mapa, coordenadas geográficas) o puntos de muestreos definidos para las campañas de los indicadores de calidad del aire, así como áreas de superación de los valores límite, en su caso.

#### 5.2 Información general

Establecer el tipo de zona (ciudad, área industrial o rural), estimación de la superficie contaminada (km<sup>2</sup>) y de la población expuesta a la contaminación, datos climáticos útiles, datos topográficos pertinentes, información suficiente acerca del tipo de organismos receptores de la zona afectada que deben protegerse.

Autoridades responsables: nombres y direcciones de las unidades responsables de la elaboración y ejecución de las zonas de bajas emisiones. Análisis y proyección de los ahorros en consumo de energía final en el transporte.

#### 5.3 Naturaleza y evaluación de la contaminación

Concentraciones observadas durante los años anteriores (antes de la aplicación de las zonas de bajas emisiones), los valores podrán ser observados o modelizados, concentraciones medidas desde el comienzo del proyecto, técnicas de evaluación utilizadas.

#### 5.4 Origen de la contaminación

Lista de las principales fuentes de emisión responsables de la contaminación (mapa), caracterización del parque circulante, cantidad total de emisiones procedentes de esas fuentes (t/año), información sobre la contaminación procedente de otras regiones si procede, análisis de asignación de fuentes, etc.

#### 5.5 Análisis de la situación

Detalles de los factores responsables de la superación (transporte, fuentes puntuales de contaminación, sistemas de climatización, formación de contaminantes secundarios en la atmósfera), detalles de las posibles

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI2OTg3NjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

medidas de mejora de la calidad del aire.

Sería recomendable apoyarse en una modelización de calidad del aire para la

definición de las medidas de restricción y el área mínima necesarias para la consecución de los objetivos de la mejora de la calidad del aire.

### 5.6 Lista y descripción

Lista y descripción de todas las medidas previstas en el proyecto de zonas de bajas emisiones, calendario de aplicación, sinergias con otros instrumentos: Planes de Calidad del Aire, Planes de Acción contra el Ruido, Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), Planes de Acción de la Agenda Urbana Española

Así mismo se incluirá la estimación de la mejora de la calidad del aire que se espera conseguir, evidencias epidemiológicas y perspectiva de protección de salud pública, y estimación del plazo previsto para alcanzar esos objetivos.

### 5.7 Soluciones tecnológicas para la implantación de la ZBE

Se determinarán los medios de control necesarios para la implantación de la ZBE en cada una de las posibles fases. Así mismo se estimará el coste de la implantación de dichos medios tecnológicos así como los costes de su gestión.

### 5.8 Análisis jurídico de la ZBE naturaleza

Análisis jurídico de la naturaleza, derechos y obligaciones de la ZBE que se pretende implantar en el municipio, incluyendo la competencia, potestades administrativas (especialmente sancionadora) e instrumentos adecuados para su puesta marcha (convenios de colaboración...)

### 5.9 Análisis de impacto social y económico.

Se realizará el estudio del impacto social y económico e implicaciones para la economía local como consecuencia de la zona de bajas emisiones.

### 5.10 Lista de las publicaciones

Se establecerá la lista de las publicaciones, documentos, trabajos, etc., que completen la información del proyecto de zonas de bajas emisiones.

### 5.11 Procedimientos para el seguimiento de su cumplimiento y revisión.

Definición de indicadores de calidad Se deberá entregar un documento final que se denominará Proyecto Zaragoza Zona de Bajas Emisiones que contendrá:

- Memoria: con el contenido mínimo establecido y los apartados mínimos de forma separada o combinada definidos en los punto 4 y 5 de este pliego.
- Anejos: que sean necesarios complementen el proyecto para establecer el contenido mínimo. Contará entre otros con el régimen jurídico de la ZBE, Plan de participación y su resultado, calendario de implantación, indicadores de monitorización y forma de cálculo, impacto social y análisis económico.
- Planos: que incluyan la información de describa de forma exacta la extensión de la ZBE por fases, la ubicación de la señalización necesaria y de los mecanismos de control así como los que requiera por el técnico municipal responsable del contrato para cumplir los requisitos de este pliego.

Presupuesto: estimando del coste de implantación y gestión de la ZBE en las distintas fases.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 8 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	



### 5.12 Plan de sensibilización, comunicación y participación

Establecer un proceso de participación y dialogo con un número de agentes sociales y económicos ajustado con el fin de acortar el plazo de participación a 15 días. Sin perjuicio del proceso de información pública del proyecto general que se realizará con el conjunto del proyecto de estacionamiento regulado.

## 6 APARTADOS DEL PROYECTO:

Una vez definido el contenido mínimo del proyecto de deberán establecer los criterios de implementación de la ZBE para ellos se establecerán los siguientes apartados los cuales se pueden realizar conjuntamente o de forma combinada con los apartados del punto ANTERIOR

### 6.1 Diagnóstico

El primer paso de cara a la implantación de una o varias ZBE es la elaboración de un diagnóstico específico sobre el escenario de partida que permita establecer los objetivos mínimos con los que se constituirá la ZBE, de acuerdo con el punto 3 y determinar de qué manera se va dar respuesta a cada uno de los epígrafes del contenido mínimo del proyecto de ZBE definido en el punto 4 de este documento. Asimismo, se debe definir el escenario a alcanzar con las sucesivas etapas intermedias necesarias para lograrlo.

Se establecerá un sistema de indicadores que permita valorar el cumplimiento de estos objetivos con respecto al escenario de partida, que idealmente, deberá caracterizarse en la fase de diagnóstico del proyecto. El mecanismo de seguimiento de los objetivos, monitorización y mejora continua se define en el punto 5.8 de este documento.

De manera particular, será necesario conocer tanto el porcentaje de los tipos de vehículos que circulan por el municipio (según su distintivo ambiental) como el reparto modal de la movilidad cotidiana (porcentaje de los diferentes modos de transporte: transporte público, vehículo privado, movilidad activa, etc) en el municipio para poder fijar restricciones que aseguren el cumplimiento de los objetivos ambientales fijados. La intensidad de circulación y su perfil horario serán necesarios para poder asegurar el impacto en las zonas y horarios elegidos, en su caso. Asimismo, sería muy conveniente conocer la sensibilización ambiental previa de la ciudadanía, con el fin de lograr la mayor aceptación posible del proyecto. Además, sería muy recomendable realizar un análisis de la coherencia con otros instrumentos de planificación (ECAZ, PMUS, etc.), que facilite el establecimiento sinergias entre los mismos.

### 6.2 Definición de objetivos

Conjuntamente con los técnicos municipales del Servicio de Movilidad Urbana se definirán en el proyecto de ZBE los objetivos concretos que pretenden alcanzarse, los cuales serán, en todo caso, coherentes con los objetivos fijados en el punto 4 de este documento.

### 6.3 Definición y señalización de ZBE

Se definirá en el proyecto la señalización necesaria en los distintos puntos de acceso a la ZBE de la ciudad en base a las fases de implantación. La señalización será la establecida por la normativa vigente.

### 6.4 Elección de la forma, extensión y número de ZBE

Se deberá definir en el proyecto la delimitación, extensión mínima, perímetro y número de zonas de bajas emisiones.

El tamaño de la ZBE debe ser significativo y suficiente para el cumplimiento de sus objetivos (punto 3). Se justificará que se trata de una zona con características adecuadas para la actuación, que incluye una parte significativa de la población, de la superficie del municipio o del tráfico de vehículos a motor. A modo de ejemplo, se considera que es una buena práctica una ZBE delimitada por un cinturón de rondas en ciudades que cuenten este tipo de estructuras viales. Así, la superficie mínima

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI2OTg3NjQvVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 9 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

debe desincentivar el “efecto frontera”, entendido como el desplazamiento de los vehículos y sus emisiones desde el área restringida hacia las zonas adyacentes, sin reducción del tráfico en el conjunto del municipio.

El perímetro deberá ser designado de forma que evite formas demasiado alargadas, que puedan facilitar el acceso a cualquier punto del interior de la ZBE desde el perímetro y no incentivar por tanto el uso de medios de transporte alternativos al vehículo privado.

### 6.5 Restricciones, excepciones e incentivos, de acuerdo a los objetivos

El análisis de la composición del parque circulante y las categorías dominantes en el tráfico local puede ayudar a establecer los criterios de restricción y circulación. El instrumento adecuado para establecer restricciones es el distintivo ambiental de la Dirección General de Tráfico (DGT) del Ministerio del Interior, pues éste refleja los niveles de emisión de los vehículos, es visible y controlable, así como homogéneo para todo el territorio nacional. Así pues, la

Ley 7 de 2021, de Cambio Climático y Transición Energética, estipula en su artículo 14 que las restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos se aplicarán “conforme a la clasificación de los vehículos por su nivel de emisiones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Vehículos vigente”.

No obstante, los criterios de acceso y circulación deben ir encaminados a desincentivar lo máximo posible el acceso de vehículo privado motorizado en general, independientemente del distintivo ambiental que ostente.

Cuando se establecen limitaciones por etiquetado de vehículos, es importante contemplar el tratamiento de colectivos como taxis, servicios de vehículos con alquiler de conductor (VTC), vehículos profesionales de reparto de mercancías o de repartidores de compras por internet.

#### Situaciones específicas. Justificación de excepciones.

Se podrán contemplar casos específicos como excepciones siempre y cuando no pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos de la ZBE (descritos en el punto 3 de este documento).

No obstante, es recomendable simplificar al máximo las excepciones, estableciendo posibles moratorias de carácter temporal tanto para maximizar el impacto, la contundencia y la comprensión, como para facilitar la gestión.

### 6.6 Análisis de impacto económico y social:

Se valorará el impacto económico y social de las alternativas.

#### 6.6.1 Análisis económico.

El análisis económico debe cuantificar los costes y beneficios asociados a la implantación de medidas y las cifras totales deben aparecer desagregadas en los diferentes conceptos permitiendo realizar diferentes cuentas y escenarios.

Es recomendable también incluir no sólo los costes financieros directos e ingresos económicos (tasas, peajes o sanciones) sino también otros efectos como el ahorro esperado en costes sanitarios por la mejora de la calidad del aire y al estímulo de la movilidad activa, o la monetización de la reducción del tiempo perdido en atascos de circulación. De esta manera, este análisis coste-beneficio refleja el valor e impacto económico para la sociedad en su conjunto, no tratándose de un análisis de viabilidad financiera.

El modelo económico debe comparar la situación base (el escenario “no hacer nada”) con la situación esperada tras la implantación de la ZBE. Entre los beneficios y costes a considerar se encuentran:

#### Beneficios:

Mejora de la calidad del aire y el ruido: monetización de los ahorros en el sistema sanitario.

En la reducción de gases de efecto invernadero: monetización de los recursos naturales preservados y de la mitigación de efectos del cambio climático.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI2OTg3NjQvVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 10 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

En la congestión del tráfico: monetización del tiempo recuperado, en términos productivos.

Costes:

Costes de implementación: planificación e infraestructura.

Costes de funcionamiento: gestión y mantenimiento.

Costes de renovación de vehículos.

Costes de cambios de comportamientos (por ejemplo, derivados de rutas alternativas)

Incentivos y ayudas.

**6.6.2 Análisis de impacto social**

Se deberán justificar que los impactos (positivos y negativos) de la implantación de la(s) ZBE elegidas se distribuyen sin ningún sesgo socio-económico o de género.

El análisis social debe evaluar los impactos desiguales entre grupos sociales o empresas con características diferentes, por ejemplo: personas con diferente nivel de renta, diferente edad, o PYMES frente a grandes empresas. También pueden evaluarse potenciales impactos sobre determinados equipamientos o áreas destinadas al uso de grupos sociales específicos, entre ellos colegios, institutos y universidades, zonas deportivas, hospitales y centros de salud, centros de mayores, etc.

**6.7 Mecanismos de control y sanción**

El proyecto de implantación de la ZBE debe definir un sistema de control y sanción efectivo, de tal forma que sea muy difícil incumplir las restricciones de acceso sin ser penalizado por ello.

Deberá ser un sistema basado en tecnología, como puede ser la lectura automática de matrículas mediante cámaras conectadas a una base de datos de vehículos autorizados, o mediante dispositivos. En el proyecto se definirá el número de dispositivos necesarios para asegurar el cumplimiento de acceso a la ZBE. Se deberá poder incorporar excepciones mediante registros específicos

Se ha de tener en cuenta el cumplimiento de toda la legislación vigente en cuanto a la captura, uso y confidencialidad de datos.

**6.8 Mecanismos de seguimiento de los objetivos, monitorización y mejora continua**

Se establecerá en el proyecto los mecanismos de seguimiento anual de la consecución de objetivos, para ello se podrán utilizar los mecanismos de control de acceso o los sistemas de medición de contaminación o los que se consideren necesarios para evaluar el cumplimiento de los objetivos.

**6.9 Calendario de implantación**

Se definirá en el proyecto la fijación anticipada de un calendario de implantación por fases, que permita la familiarización y adaptación graduales de la ciudadanía y sectores económicos a las características de la ZBE (incluso observarlas in situ) antes de que les afecten.

**6.10 Plan de sensibilización, comunicación y participación**

Se establecerá en el proyecto un plan de sensibilización, comunicación y participación a través de los organismos y asociaciones de participación de la ciudad.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI2OTg3NjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 11 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

## 7 RESULTADOS A ENTREGAR

Se deberá entregar un documento final que se denominará Proyecto Zaragoza Zona de Bajas Emisiones que contendrá:

- **Memoria:** con el contenido mínimo establecido y los apartados mínimos de forma separada o combinada definidos en los puntos 4 y 5 de este pliego.
- **Anejos:** que sean necesarios complementen el proyecto para establecer el contenido mínimo. Contará entre otros con el régimen jurídico de la ZBE, Plan de participación y su resultado, calendario de implantación, indicadores de monitorización y forma de cálculo, impacto social y análisis económico.
- **Planos:** que incluyan la información de describa de forma exacta la extensión de la ZBE por fases, la ubicación de la señalización necesaria y de los mecanismos de control así como los que requiera por el técnico municipal responsable del contrato para cumplir los requisitos de este pliego.
- **Presupuesto:** estimando del coste de implantación y gestión de la ZBE en las distintas fases.

## 8 FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:

Cada Proyecto Simplificado, se encuadernará en anillas espirales simples, en formato A3 a doble cara, (3 copias da cada uno).

Además se acompañará con una copia digital editable de todos los documentos allí recogidos, en los siguientes formatos:

Textos: "doc" o compatibles.

Tablas: "xls" o compatibles.

Planos: "dwg" o "dgn"

Presupuestos: "bc3" o compatibles

Y por último una copia digital en PDF de todos los documentos, en el que se incluyan las firmas digitales.

## 9 FIRMAS:

El proyecto irá firmado por el autor en sus conclusiones y por los redactores de cada uno de los anejos temáticos.

## 10 PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

El adjudicatario deberá proveer los recursos humanos necesarios para la adecuada prestación del servicio, debiendo contar para ello, de acuerdo con la legislación vigente, el personal necesario, competente y cualificado para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

El personal deberá disponer como mínimo por los siguientes perfiles:

- **1 Técnico**, cuya titulación será de , Ingeniero Industrial, Ingeniero de Medio Ambiente o Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con experiencia demostrada como Jefe de Proyecto, de al menos dos años, liderando proyectos de movilidad similares a los del presente contrato. Hará las funciones de Autor del Proyecto.

El Ayuntamiento de Zaragoza se reserva el derecho de rechazar cualquier personal empleado por la adjudicataria cuyo perfil no sea considerado adecuado para el desarrollo de la prestación, por no acreditar la cualificación exigida o por cualquier otra causa suficientemente justificada, lo que deberá ser comunicado a la entidad adjudicataria. En este caso la entidad adjudicataria sustituirá a la persona desestimada en el plazo más breve posible y nunca superior a 10 días hábiles.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI2OTg3NjQvVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 12 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

Por otra parte, la relación laboral que la entidad adjudicataria establezca con dichos profesionales deberá adecuarse en todo momento a la legislación vigente en esta materia. En ningún caso la prestación del servicio objeto de este contrato supondrá relación laboral con el Ayuntamiento.

**Interlocutor del Adjudicatario:**

Se entiende por "Interlocutor del Adjudicatario" (en lo sucesivo "Interlocutor"), la persona con competencia y capacidad suficiente para desarrollar las siguientes funciones:

- Ostentar la representación del Adjudicatario cuando sea necesaria su actuación o presencia, así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha de los trabajos.
- Colaborar en la resolución de los problemas que se planteen relacionados con los medios asignados y el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato.

**Responsable Técnico del Adjudicatario y Autor del Proyecto:**

Se entiende por "Responsable Técnico del Adjudicatario y Autor del Proyecto" (en lo sucesivo "Responsable Técnico") la persona con competencia y capacidad suficiente para desarrollar las siguientes funciones:

- Ser competente para desarrollar los trabajos objeto de este contrato.
- Organizar, supervisar y coordinar la ejecución de los trabajos e interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas por el Servicio de movilidad Urbana.
- Colaborar en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.
- Dirigir al personal a su cargo.
- Adoptar y coordinar las medidas de prevención de riesgos a los trabajadores, en las áreas de trabajo.
- Preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por el Servicio de Movilidad Urbana, así como la documentación requerida para la buena marcha del contrato, incluidos los estudios previos necesarios.

**11 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Además de las identificadas como trabajos objeto del Contrato en esta Memoria Descriptiva, se consideran obligaciones esenciales del adjudicatario las siguientes:

- Designar a una persona responsable como única interlocutora válida con la Dirección de Contrato.
- Garantizar el cumplimiento dentro de los términos acordados de las actividades a realizar dentro del presente contrato, velando por la calidad técnica del trabajo, respetando y cumpliendo los procesos de obtención de documentación, inspección, cálculo y evaluación marcados por la Servicio de Movilidad Urbana.
- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato de conformidad con lo establecido en la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad e Higiene en el Trabajo por lo que la empresa adjudicataria se someterá a lo previsto en la Ley 54/2003 de 12 de diciembre de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Presentar puntualmente la información, informes y datos solicitados por el Servicio de Movilidad Urbana.
- Velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en relación con aquéllos que pueda manejar con ocasión del contrato.
- La responsabilidad y competencia organizativa en la disposición de medios materiales y personales corresponden en exclusiva a la entidad adjudicataria, eximiéndose al Ayuntamiento de Zaragoza de cualquier responsabilidad derivada



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 13 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

de una deficiente prestación del servicio, siendo ello, uno de los fundamentos de la exigencia de la suscripción del pertinente contrato del seguro.

## 12 DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se dirigirán desde el Servicio de Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza.

## 13 COBERTURA DE ACCIDENTES

### Póliza de responsabilidad civil

La entidad adjudicataria deberá disponer de una póliza de Responsabilidad Civil que garantice las indemnizaciones de las que pudiera ser civilmente responsables el personal adscrito al presente contrato. Deberá cubrir las indemnizaciones por los daños personales y materiales, así como los daños patrimoniales primarios ocasionados involuntariamente a terceros por actos negligentes, errores u omisiones profesionales derivados de la prestación del servicio.

Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 150.000,00 € por siniestro. La Asistencia Técnica deberá mantener en vigor este seguro hasta la expiración del Contrato. Las responsabilidades básicas que se deberán otorgar por la cobertura solicitada serán: R.C. derivada de la actividad, R.C. Patronal, R.C. por daños al medioambiente (contaminación accidental), R.C. Profesional de los técnicos.

Por lo que se refiere al seguro de responsabilidad civil patronal, su cobertura será, como mínimo, de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 euros) por trabajador.

### Gestión de las pólizas

La Entidad Adjudicataria presentará el original de la póliza de Responsabilidad Civil, quedando en el expediente copia compulsada de dicho documento a requerimiento del Servicio de Movilidad Urbana.

En ningún caso el Ayuntamiento se hará cargo de accidentes o reclamaciones que se puedan producir mientras se desarrollan los trabajos, siendo responsabilidad exclusiva de la entidad adjudicataria todas las eventualidades que se produzcan en dicho periodo.

## 14 SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

### -Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos, de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento y del valor mínimo exigido, en el caso de Ingeniero/Ingeniero Técnico es de 150.000 €

En caso de no disponer de seguro hasta la cantidad exigida, se presentará igualmente la acreditación de la tenencia de un seguro por cantidad inferior, acompañada de compromiso de contratar un aumento en la cobertura hasta la cantidad exigida, en caso de resultar adjudicatario.

### -Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Se exige que la persona que se designe como Autor del proyecto, esté en posesión del título de **Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil, o Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o Ingeniero de Medio Ambiente.**

## 15 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA POR LOS LICITADORES:

Cada uno de los licitadores presentará la siguiente documentación en su oferta:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 14 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

• **SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:**

Se incluirá la oferta económica del licitador a este contrato, de acuerdo al modelo incluido en el anexo I " MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA"del presente documento.

• **SOBRE B: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

- 1.- Declaración responsable de cumplir con todos los requisitos de contratación marcados en los **apartado 18** de este documento y en disposición de poder aportarlos previo a la formalización del contrato.
- 2.- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el **artículo 71** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3.- Asignación nominal del profesional destinado a este contrato, como mínimo el del Autor del Proyecto, con aportación de los Curriculums Vitae de las personas nominadas.

**16 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

El plazo de entrega de las propuestas finalizará a las 14:00 horas tras 10 días naturales a contar desde el anuncio en perfil del contratante municipal.

La propuesta se presentará enviando la documentación en formato PDF en un único correo electrónico a la dirección de correo-E:

jagarciar@zaragoza.es

**17 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El actual contrato se adjudicará a la oferta económica más ventajosa.

**18 DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL ADJUDICATARIO:**

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá aportar los siguientes documentos:

Al licitador que resulte seleccionado para su contratación se le concederá un plazo de **cinco días hábiles** para entregar la siguiente documentación en sobre único:

- 1.- Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre, así como la dirección para la práctica de notificaciones, número de teléfono, fax, e-mail.
- 2.- La que acredite hallarse **al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias** y con la Seguridad Social, además de con la Hacienda Local del Ayto de Zaragoza, mediante aportación de los correspondientes certificados administrativos, emitidos por las autoridades respectivas.
- 3.- Los que justifiquen los requisitos de **solvencia económica, financiera y técnica** o profesional que se señalan en el apartado correspondiente de este documento.  
  
Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica de las uniones temporales de empresarios y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas por cada uno de los integrantes de la misma.
- 4.- Documentación acreditativa de la **habilitación empresarial o profesional** precisa para la realización del contrato, en su caso, conforme a lo requerido en apartados precedentes.
- 5.- Original de la **póliza de Responsabilidad Civil, y de Responsabilidad Profesional** quedando en el expediente copia compulsada de dicho documento a requerimiento del Servicio de Movilidad Urbana.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 15 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

6.- Cuando el licitador actúe mediante **representante**, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar, bastanteados por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, acompañado de declaración de vigencia del mismo, así como fotocopia compulsada de su documento nacional de identidad o el que lo sustituya.

Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil cuando sea exigible legalmente.

7.- Las **empresas extranjeras** aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Las empresas extranjeras no comunitarias, además deberán acreditar que tienen abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que están inscritas en el Registro Mercantil.

8.- Las **empresas pertenecientes a un mismo grupo**, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que se haga constar esta condición. También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el art. 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticos, conforme a la legislación vigente.

## 19 PLAZO DEL CONTRATO

Los trabajos incluidos en esta Memoria Descriptiva finalizarán cuando se haya entregado satisfactoriamente el Proyecto, estimado en no más de **45 días**, desde la firma del acta de inicio de los trabajos.

El inicio del trabajo, comenzará a contar a partir de la firma del **Acta de Inicio**, en la que Dirección de Contrato, entregará por escrito la documentación disponible en el Servicio de Movilidad Urbana, fijará las condiciones de contorno y la extensión exacta considerada. Así como el establecimiento del canal de comunicación fehaciente, Adjudicatario – Dirección del Contrato.

## 20 PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación o de gasto máximo para la presente contratación es de **14.424,79 € (sin IVA), 17.454,00 € (21 % de IVA incluido)**. Dicho gasto se atenderá con cargo a la partida **MOV – 1341 – 22706 - “Proyectos y asistencias técnicas del plan de movilidad sostenible”**

## 21 REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

## 22 CLASIFICACIÓN SEGÚN VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (C.P.V.)

**71000000-8** - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección

## 23 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las establecidas y con los efectos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI2OTg3NjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 16 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	



## 24 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos elaborados, en su caso, en ejecución del contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la ejecución de este contrato sin autorización expresa del órgano de contratación.

## 25 PAGOS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria facturará al Ayuntamiento de Zaragoza en función de los proyectos efectivamente redactados y conformados. De manera que habrá un pago único a la entrega de la documentación requerida, en los formatos y número de copias, especificada en este documento.

La empresa adjudicataria enviará al Servicio de Movilidad Urbana al finalizar los trabajos, una certificación en la que se incluirá un informe detallado de los trabajos efectuados.

Tras la aceptación de la certificación por parte del Servicio de Movilidad Urbana, de la que se dará una copia a la empresa adjudicataria; ésta emitirá la correspondiente factura por el importe certificado, para que se tramite el pago correspondiente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI2OTg3NjQvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 17 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

**ANEXO I**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. ...., con D.N.I.  
nº ....., mayor de edad, con domicilio  
en ....., enterado de La MEMORIA DESCRIPTIVA que ha de  
regir la contratación del servicio de ....., y  
aceptando íntegramente su contenido, en nombre .....  
(propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus  
circunstancias), se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio SIN IVA: ..... € (en letras y números)

Importe IVA al ....21.%.: ..... € (en letras y números)

Precio TOTAL contrato: ..... € (en letras y números)

Lugar, fecha y firma del licitador.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 18 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	

**ANEXO II**  
**PLANOS DE UBICACIÓN**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 19 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JESUS ANGEL GARCIA RUBIO	EL/LA TÉCNICO/A	28/10/2021	8572852	
JOSE ANTONIO CHANCA CACERES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	28/10/2021	8572852	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	28/10/2021	8572852	